

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

X	URBANO	RURAL

NÚMERO DE PERMISO
1
FECHA
02-01-2018
ROL S.I.I.
3321-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° <u>CCI-1603</u>
- D) El permiso de Edificación N° 115 de fecha 22-08-2006
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 203 de fecha 7/8/2015
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de <u>CONCON</u> del Reglamento de Copropiedad, a fojas <u>3471</u> N° <u>1926</u> de fecha <u>01-09-2017</u> de la Notaria de <u>EUGENIO GAETE</u> <u>SONZALEZ</u> repertorio <u>8344</u> de fecha <u>01-09-2017</u>

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino LAS ENCINAS Nº 1160 Manzana H Lote ------ Loteo LOS ROMEROS Sector URBANO de 5 pisos, destinado a RESIDENCIAL VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA RÍO CLARO S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto CLAUDIO OLIVARES GARRIDO
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1 AL 3
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archivese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad denominadas DEPARTAMENTOS: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, DUPLEX A Y DUPLEX B. BODEGAS: B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18 Y B19.
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la NO APLICA .

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	65	2 CUOTAS DE AHO	RRO CORVI	\$ 3.070	\$ 199.520	
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	3	1 CUOTA DE AHOF	RRO CORVI	\$ 1.535	\$ 4.604	
TOTAL A PAGAR						
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL			4	FECHA	2/1/2018	

NOTAS:

Formulario F2803, oficina convenio Concón de fecha 25.08.2017

JLZ/--/EVZ/cvz

Distribución:

- Interesado.

- Expdte ING N° CCI-1603/17

Archivo correlativo DOM.

SII.

AT. N°:03230 / 6/10/2017

JULIO E. LEIGH Z.

OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON